ACTA DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2010
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICINALES

En la ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, República del Paraguay, siendo las 13:00 horas del día nueve del mes de agosto del año dos mil diez, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 03/2010, llamada por la Gobernación de Guairá para la Adquisición de Productos Medicinales, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros de la misma, Abog. Carlos Augusto López Bentos, Abog. Gustavo Eliezer Alfonso y el Sr. Víctor Fernández.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

a) La presentación de ofertas en la presente Licitación, por parte del siguiente oferente: 1) **FARMACIA SANTA MARIA S.R.L. (G. 215.373.050).**

b) Que analizados las documentaciones presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos y a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones respectivo, en especial a la "**Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**", y atendiendo el orden establecido en la Tabla Comparativa de Precios, se tiene el siguiente análisis:

1.- De conformidad a lo establecido en el Art. 61, numeral 3 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, que dice textualmente: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"***, por lo que se toma la oferta presentada por la firma **Farmacia Santa María S.R.L.**, la que es analizada en detalle y se verifica que la oferta cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y no presenta desviaciones, reservas u omisiones significativas. En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el mencionado oferente, el presente Comité de Evaluación determina su satisfacción y destaca que la Oferta mencionada se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 03/2010 "Adquisición de Productos Medicinales", a Farmacia Santa María S.R.L., por la suma total de GUARANIES DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA (G. 214.959.050), disminuyendo la cantidad de productos a ser adquiridos de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de la institución, la disminución se realiza en un total de nueve (9) unidades en el Ítem Nº 131 "Atorvastatina", con precio unitario de Gs. 46.000 (Cuarenta y seis mil), según consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas, de acuerdo a lo establecido en la Circular Nº 3/06 que reza lo siguiente: "Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos".-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Señor Gobernador de Guairá para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CARLOS AUGUSTO LOPEZ
Miembro Comité Evaluador

VICTOR FERNANDEZ ARRUA
Miembro Comité Evaluador

GOBERNACION DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

GUSTAVO ALFONSO
Miembro Comité Evaluador